



CAMPEONATO NACIONAL VELEROS OCEÁNICOS 2017

Agosto 11 – Diciembre 2, 2017

Ecuador

ANUNCIO DE REGATA

Autoridad Organizadora: La Federación Ecuatoriana de Vela es la autoridad organizadora, con la colaboración de la Clase Oceánica del Ecuador y del Salinas Yacht Club.

[DP] las siglas DP en una regla del Aviso de Regata (AR), significa que su incumplimiento, a discreción del Comité de Protestas, será menor a una descalificación.

1. REGLAS

1.1 El campeonato se regirá por las “reglas” tal y como se definen en El *Reglamento de Regatas a Vela WS 2017-2020*

1.2 El sistema de cálculos CyberAltura

1.3 Los manuales reglamentarios IMS vigentes

1.4 Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto escrito en el idioma original

2. PUBLICIDAD

2.1 Restringida la exhibición de publicidad en sólo el 75% de más a popa del casco. Esto modifica la regulación World Sailing (WS) 20

2.2 [DP] Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco. Si se incumple esta regla, aplica la regulación WS 20.9.2

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

3.1 El Campeonato es abierto a los barcos oceánicos con quillote fijo, monocasco, cuya eslora total sea igual o mayor a 29 pies

3.2 Son elegibles aquellos barcos cuyos certificados ORC Internacional se encuentren válidos, y que hayan sido entregados en la oficina de Marinería del Salinas Yacht Club, hasta el 10 de agosto del 2017.

3.3 Los barcos elegibles pueden inscribirse completando el Formulario de Inscripción, disponible en la Oficina de Regatas. La dotación mínima es de cinco (05) tripulantes por velero

3.4 El Armador indicará en el Formulario de Inscripción una dirección de correo electrónico donde recibirá todo documento que se genere durante el evento como son: las Instrucciones de Regata, los cambios que disponga el Comité de Regatas y en particular los resultados de regatas y torneos

3.5 Elegibilidad de la tripulación: Las embarcaciones participantes deberán contar en su tripulación con competidores de nacionalidad ecuatoriana o residentes legales en el país por un período mínimo de cinco años en por lo menos el 80% de la tripulación; el timonel deberá ser ecuatoriano (artículo 42 del Estatuto de FEVELA).

4. DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

4.1 Junto con la inscripción de la embarcación, se receptorá el pago del registro anual a la Federación Ecuatoriana de Vela FEVELA de cada embarcación, pago correspondiente a USD \$ 25 por cada tripulante de la misma que participe en el campeonato nacional.

5. – 6. RESERVADO

7. PROGRAMA DE REGATAS

7.1 Fechas de competición:

<i>Día</i>	<i>Descripción Recorrido</i>
Agosto 11	Prueba #1 Salinas – Ayangue
Agosto 12	Prueba #2 Ayangue – Salinas
Agosto 26	Prueba #3 Triángulo equilátero
Noviembre 3	Prueba #4 & #5 Doble Barlo – Sota 6 MN c/u
Diciembre 2	Prueba #6 Triángulo equilátero

7.2 La hora programada para la partida de todas las pruebas es 13h00

7.3 No se podrá desplegar una señal de atención después de las 16h30

8. MEDICIÓN

8.1 El límite máximo de tripulantes se establecerá de acuerdo al peso de la tripulación del Certificado ORC Internacional vigente correspondiente a cada velero

8.2 Todos los veleros participantes deberán cumplir con la regla 78.1 RRV durante la duración total del campeonato

8.3 La Comisión de Regatas tiene la facultad de verificar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Clase, las Instrucciones de Regata y el Certificado ORC Vigente, de forma aleatoria o programada, en cualquier momento del campeonato

9. INSTRUCCIONES DE REGATA

9.1 Las Instrucciones de Regata para cada prueba estarán disponibles para todos los veleros en la página web oficial de la Clase Oceánica (www.cocec.org) y/o a través de su correo electrónico registrado en el Grupo COCEC.

10. SEDE

10.1 La sede principal será el Salinas Yacht Club.

11. LOS RECORRIDOS

11.1 Los recorridos serán especificados en las Instrucciones de Regata para cada prueba que publique la Clase Oceánica del Ecuador.

12. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

12.1 Se modifica la Penalización de Dos (02) Giros por la penalización de Un (01) Giro. Esto modifica la regla 44.1 RRV.

13. PUNTAJE

13.1 Para puntuar en el Campeonato de Nacional de Veleros Oceánicos, el velero deberá terminar en al menos tres (03) pruebas programadas.

13.2 Con seis (06) pruebas válidas, habrá un descarte

14. – 15. – 16. – 17. RESERVADO

18. COMUNICACIONES RADIALES

18.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del campeonato es el 23 VHF.

19. PREMIOS

19.1 Se establecen premios para los dos primeros lugares de las clases ORC 500 y ORC 600 y para los tres primeros lugares de la Categoría General.

20. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

20.1 Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver Regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

21. RESERVADO

22. INFORMACIÓN ADICIONAL

22.1 Para información adicional por favor consultar la página web de la Clase Oceánica del Ecuador (www.cocec.org) o a través del correo electrónico: oceanicosyc@syc.org.ec

LA AUTORIDAD ORGANIZADORA
31 DE JULIO DEL 2017